

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 223-2015

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
Concejal de Ambato
Ingeniera
Diana Caiza
Concejala Suplente
Ciudad

27 MAYO 2015

De mi consideración:

Me refiero al oficio SC-CR-15-033, de fw 26386, mediante el cual el señor concejal arquitecto Carlos Rivera requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 2 al 9 de junio de 2015; así como también se convoque a la señorita Diana Caiza, Concejala suplente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del día martes 26 de mayo de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, en concordancia con lo prescrito en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”; así como también lo determinado en el artículo 29 del mismo Cuerpo legal que señala: “**Vacaciones y permisos.-** Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...” Así como también, con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas o fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.” **RESOLVIÓ** conceder la licencia con cargo a vacaciones del 2 al 9 de junio de 2015, inclusive, al Concejal arquitecto Carlos Rivera y convocar a su concejala suplente, señorita Diana Caiza para que se incorpore al seno del Concejo y Municipalidad de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano
2015-05-27

Financiero Sala de Comisiones Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo **RC.**